



EL PROCESO DESAMORTIZADOR EN ARANDA Y LA COMARCA.
Félix Castrillejo Ibáñez

La desamortización es un largo proceso del poco a poco vamos teniendo, incluso desde el punto de vista de la divulgación, mayores conocimientos, aunque aún se mantienen (fuera del ámbito profesional) ideas y estereotipos que no siempre corresponden con la realidad. La mayoría identifica el proceso con una de sus etapas -la de Mendizábal- y sigue haciéndose eco de planteamientos como el despojo de los bienes eclesiásticos, la venta de las fincas a precios irrisorios, el perjuicio para el campesinado y otros muchos lugares comunes que la proliferación de estudios en los últimos años ha rebatido o al menos matizado sustancialmente.

Desde el siglo XVIII asistimos a una fuerte corriente en la España ilustrada favorable a la liberalización de la propiedad de las instituciones que impedían el mercado o la libre circulación de las tierras por ser “*amortizadas*” o “*vinculadas*”. Las entidades eclesiásticas y otras “*manos muertas*”, las tierras concejiles -incluidos baldíos, realengos, comunales y propios-, los mayorazgos y los privilegios como el de la Mesta van a ser desmantelados por un doble camino:

1.- *La desvinculación* que permite a los detentadores de mayorazgos la venta de las propiedades que constituían el objeto del vínculo, permitiendo así su integración en el libre mercado.

2.- *La desamortización* que convierte en bienes nacionales las propiedades amortizadas, permitiendo su venta en pública subasta o liberalizándolas por otros medios.

Germán Rueda afirma que son las dos variantes de un mismo proceso, pieza clave de ese conjunto de transformaciones ideológicas, políticas, económicas y sociales que llamamos *revolución liberal*, al ayudar a la ruptura de la sociedad estamental en beneficio de la sociedad de clases¹.

Tal como apuntamos en un estudio similar dedicado al Valle del Arlanza un primer anuncio de la desamortización es el que tiene lugar con la venta de los bienes de la Compañía de Jesús tras su expulsión de nuestro país, aunque como primera desamortización, sin embargo, se considera habitualmente la de Godoy, impuesta por las necesidades hacendísticas del reinado de Carlos IV. El proceso ya no se detendrá, salvo el paréntesis representado por el reinado absoluto de Fernando VII, en medio del cual tendrá lugar, sin embargo, la desamortización del Trienio Constitucional (1820-1823). Durante la guerra de la Independencia, tanto las Cortes gaditanas como la monarquía de José I ponen también en marcha distintos mecanismos para liberalizar y vender en pública subasta bienes pertenecientes a instituciones eclesiásticas o civiles.

La etapa más conocida y estudiada, aunque no la más importante, es la que emprende Mendizábal a partir de 1836 y continúa Espartero hasta la llamada “desamortización general” (el 1 de Mayo de 1855) impulsada por el entonces ministro de Hacienda Pascual Madoz que, ampliada y mejorada, se mantendrá hasta los primeros años de nuestro siglo y que abarca tanto a las instituciones eclesiásticas -vendiéndose las fincas que no se habían subastado en la fase anterior- como civiles.

¹ G. RUEDA HERNANZ (1977): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*. Arco Libros, Madrid, págs. 63-64.

En el presente trabajo vamos a centrarnos en la desamortización propiamente dicha, cuyos efectos y repercusiones son ya de por sí suficientemente representativas, dejando a un lado la desvinculación, cuyo estudio presenta notables dificultades al tratarse de un proceso privado en el que muchos detentadores de mayorazgos venden inmediatamente algunas de sus propiedades y otros no lo harán, al menos a corto y medio plazo.

Valoraremos el alcance del proceso en Aranda y la comarca de la Ribera de Duero. Bajo el sugerente título de *“El siglo XIX en la Ribera del Duero: idas y venidas de un Duero apasionado”* tuvo lugar el año pasado, entre el 18 y el 22 de julio un Curso de Verano donde se analizaron aspectos artísticos, históricos, culturales, económicos y sociales, entre los que me atrevería a decir que la desamortización jugó un papel destacado, por su extensión en el tiempo, desbordando incluso los límites del siglo y la multiplicidad de sus efectos y consecuencias.

Vamos a estudiar las instituciones afectadas por la abundante legislación desamortizadora, la cuantía, importancia y tipo de las fincas subastadas, los compradores que se hicieron con ellas, los perjudicados y los beneficiados por el proceso y si su desarrollo fue similar o diferente al de otras zonas de nuestra región o del propio país, teniendo en cuenta que se trata de una comarca eminentemente agrícola, como el resto de la provincia, pero con un peso significativo del viñedo que no siempre se vio reflejado ni en el número ni en la cotización que este tipo de fincas obtuvieron y que Aranda, cuenta con un reducido núcleo de población, la oligarquía arandina, que la otorga un carácter semiurbano, claramente diferenciado del resto de las localidades de la comarca.

1.- LA MECÁNICA DEL PROCESO DESAMORTIZADOR A TRAVÉS DE LAS FUENTES EMPLEADAS PARA SU ESTUDIO

La desamortización es el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya

virtud los bienes amortizados dejan de serlo, volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular. Aunque los fines que se adujeron para justificarla fueron varios, entre ellos la necesidad de acabar con la lacra de la amortización que reducía cada vez más la oferta de tierras que entraban en el juego del libre mercado, la motivación fundamental que primará durante todo el proceso será el déficit financiero. A la necesidad de allegar dinero para las arcas públicas se subordinarán todas las demás prioridades, incluyendo la necesidad de emprender una auténtica reforma agraria.

Para llevar a cabo esa gigantesca transferencia de tierras en las mejores condiciones posibles se organiza una compleja y estudiada mecánica que supone la administración por parte del Estado de miles de hectáreas –se convertirá así en el principal arrendador de tierras del país– y la puesta en venta de forma escalonada, para evitar la saturación del mercado y el descenso de los precios.

Hay dos fuentes básicas para cualquier estudio de desamortización: Los *expedientes de ventas* y los *libros de cuentas o libros auxiliares de compradores*. En las dos aparecen la mayoría de los datos que necesitamos para elaborar un estudio de estas características: Tipo y características de las fincas subastadas; renta, tasación y capitalización; fecha y hora de la subasta; comprador y precio de remate. Son, sin embargo, más ricos los libros porque, aunque nos dan la información más extractada, nos proporcionan, sin embargo, dos aspectos de gran importancia que no suelen aparecer en los expedientes: si hay alguna cesión por parte del rematante inicial y si se acabaron de pagar los plazos.

Las fincas (rústicas o urbanas) son tasadas, en efecto, por dos peritos. Uno el agrimensor nombrado por Hacienda y otro un labrador del término municipal. Se establece el valor de mercado de la propiedad, se averigua su renta y a partir de ella se obtiene la capitalización (multiplicándola por una cantidad establecida que inicialmente era 18 y

Alcaldía de Burgos

Provincia de Burgos

Mayor Cuadría

Provincia de Burgos

Barrios de Burgos

Número 2.550 del Inventario

Resolución de 15 de Febrero de 1864

Rematando D. Domingo Armas
Párrafo en las Casas de Armas
de la Villa de Burgos, con calidad
de foyero, en la cantidad de
560.000 reales

Expediente de la subasta de un terreno
en Aranda de Duero perteneciente a los
Barrios de quinientos setenta y
tres fanegas de terreno. Capitalizado en
191.250 P, por cuya cantidad se subasta



Jefe de primera Instancia
de Aranda de Duero

Escritorio de D. Juan Antonio
Morán

Expediente de una subasta celebrada el 15 de Febrero de 1864 (AHPB, Sección Hacienda, leg. 131)

después 22,5). La cantidad más alta –tasación o capitalización- servirá de tipo de salida para la subasta. En el expediente de subasta encontramos copia manuscrita de esta tasación y capitalización con una descripción minuciosa de las características, linderos y valor en venta y en renta de cada una de las fincas subastadas.

Ésta tendrá lugar, previo anuncio en el Boletín y fijación de avisos en el pueblo, villa o ciudad en que radican las fincas, en la capital de la provincia y la cabeza de partido judicial, el mismo día y hora. Si son de mayor cuantía, cuando el tipo de subasta supera los 20.000 reales (en un primer momen-

to los 10.000) se anunciará y subastará también en Madrid. La adjudicación se realizará por la Junta Superior de Ventas en la persona que haya ofrecido la cantidad más elevada, efectuándose un sorteo si el precio de la subasta ha sido el mismo en el doble o triple remate.

Todos estos datos los podemos encontrar –aunque no siempre aparecen completos- en los expedientes de ventas que actualmente están depositados en el Archivo Histórico Provincial. En la provincia de Burgos nos encontramos con el problema de que faltan prácticamente todos los expedientes y la mayoría de los libros entre 1836 y



Para capacitar de oficio quarto año

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE

JUAN ANGEL GONZALEZ DE NAVAS, Abogado de los Reales Consejos, Juez Comisionado Real para la enagenacion de Fincas Eclesiásticas de este Obispado de Osma, Os.

Hago saber á todas las personas que quisieren hacer postura á las fincas pertenecientes á la Capellania que en la Parroquial de la ... fundó Gabriel Ortega ... de que es poseedor ... las cuales con expresion de su calidad y tasacion en venta y renta anual son, á saber:

CLASE DE FINCAS.	TASACION.	RENTA ANUAL.		
		RS. YN.	TRIGO.	CEBADA. CENTENO.
Una Casa En dicha ...	30500	0050-00	00	00
Un Algalon de la Un Blanca	20500	00	00	00
Una Cueva con 14 Sueltos	0770	00	00	00
Quatro Cubas to	10270	0130-00	00	00
5943 Ceps de Ceras en Yo	60334.26	0180-00	00	00
		00	00	00
		00	00	00
		00	00	00
		00	00	00
	140374.26	0360-00	00	00

El remate de dichas fincas se ha de celebrar en las casas Consistoriales de esta Villa el dia quince de Noviembre en cuyo acto y hasta él se admitiran las posturas y mejoras que se hicieren arregladas, y rematarán en el mejor postor; baxo la prevencion que verificado el remate no se admitira recurso alguno acerca de la cabida y medida de las fincas en que consistiere. Dado en Aranda de Duero á quince de Noviembre de mil ochocientos siete.

Lic. D. Juan Angel Gonzalez de Navas

Por su mandado Eugenio Miguel Moreno

NOTA. — No se levantará por persona alguna baxo la multa de doscientos ducados, y de dar parte á la Real Superioridad.

Adjudicación de una finca en la desamortización de Godoy (AHPB, Sección Hacienda, leg. 302, nº 39)

1841. Con toda seguridad esos legajos y libros se perdieron en su ubicación original (el Archivo de la Delegación de Hacienda de Burgos) y nunca llegaron al Archivo Histórico Provincial, dificultando enormemente el estudio de esta etapa, hasta la aparición en un futuro próximo de la tesis doctoral de Elsa E. Santamaría² que ha utilizado, con enorme constancia y esfuerzo, fuentes alternativas para cubrir esta carencia.

Una vez satisfecho el primer plazo y los derechos de subasta por el comprador, se le da posesión de la finca

y pasa a disfrutarla, aunque queda hipotecada en beneficio del Estado hasta el pago de la totalidad del remate. Hacienda abre unos libros —los “libros auxiliares de compradores que son otra fuente básica— en los que anota el abono de cada uno de los plazos y señala como “solventes” a quienes acaban pagándolos.

Otras fuentes complementarias pueden utilizarse para cubrir las lagunas existentes: los Boletines Oficiales de la provincia y, después, los Boletines Oficiales de Ventas de Bienes Nacionales. Allí apare-

² La desamortización de Mendizábal en la provincia de Burgos, en fase muy avanzada de redacción, que permitirá completar prácticamente el proceso desamortizador en el siglo XIX.

cen todos los datos relativos a las fincas, pero no el resultado de la subasta. En los primeros encontramos ocasionalmente listados de compradores y precios de remate, pero no en los segundos.

Se puede recurrir a los protocolos notariales, pues todas las ventas se escrituraban, pero su consulta es ardua por la gran cantidad de protocolos que se conservan y siempre nos quedará un número importante de subastas sin localizar, especialmente las más sustanciosas, pues si el comprador es madrileño o de otra provincia, puede protocolizar allí su adquisición.

Para cumplimentar los dos apartados para mí más interesantes, el de los compradores y las consecuencias del proceso, necesitamos recurrir a fuentes mucho más diversificadas y complejas: censos y padrones, libros parroquiales, documentación municipal, libros de actas municipales y provinciales, la prensa o guías de la época, los amillaramientos que reflejaban la supuesta riqueza agrícola y pecuaria —como en toda fuente de carácter fiscal cabe pensar en la existencia de importantes ocultaciones— de los campesinos y, por supuesto, los protocolos que nos pueden dar la más variada información (testamentos, inventarios post-mortem, contratos de arrendamiento de fincas desamortizadas, consorcios, constitución de sociedades y empresas, y un largo etcétera)³.

2.- EL PROCESO DESAMORTIZADOR EN ARANDA DE DUERO Y LA RIBERA

A.- Cuantificación del proceso

³ El uso de estas fuentes es siempre laborioso y obliga a una búsqueda constante, debiendo tener ineludiblemente delante el listado de compradores que se ha debido elaborar previamente. Para el presente artículo he utilizado básicamente los datos obtenidos para mi tesis doctoral: F. CASTRILLEJO IBÁÑEZ (1987). *La Desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad.

⁴ Son pocas las monografías que se han publicado hasta el momento sobre la desamortización de Carlos IV. Cabría destacar, sin embargo, los trabajos de Richard Herr (1974): “El significado de la desamortización en España”, en *Moneda y Crédito*, n° 131, págs. 55-94 y (1991): *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 883 págs.; Joaquín Azagra Ros (1986): *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Alfons el Magnanim, Valencia, 147 páginas y Ángel M. Ormaechea Hernaiz (1988): “La desamortización de Carlos IV en Vizcaya. Las obras pías”, en *Letras de Deusto*, n° 41 págs. 171-198.

-La desamortización de Godoy⁴:

Presenta algunas diferencias significativas con respecto a las siguientes etapas, entre ellas que la mecánica de las subastas es distinta. Se fija un tipo de salida según la tasación y se puede rebajas hasta los dos tercios de su valor, si el pago es en metálico, aunque la puja permanece expuesta durante un mes, con la posibilidad de ser incrementada (“mejora del diezmo, medio diezmo y el cuarto”) y adjudicada a otro comprador si se plantea una postura mayor. Resulta significativo que no hayamos encontrado ninguna referencia de subastas durante este periodo en la villa de Aranda y que en muchos pueblos de la Ribera tampoco se refleje ninguna venta. En total encontramos uno o más expedientes (aunque no siempre se corresponden con ventas reales) en las localidades de Campillo, Castrillo de la Vega (3), Coruña del Conde, Fuentemolinos, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel del Mercado (6), Guzmán (2), Hontangas (2), Hoyales (4), Mambrillas de Castejón (3), Moradilla de Roa, Nava de Roa (2), Olmedillo de Roa (4), Peñaranda de Duero (3), Quemada, Quintamanvirgo, San Martín de Rubiales (3), Sotillo de la Ribera (2), Vadocondes (8) y Zazuar (2), además de Fresnillo de las Dueñas, con 14 y Roa con 24. En definitiva, un porcentaje mucho más bajo que el de la media provincial.

Del análisis de los expedientes se desprende la escasa incidencia de este proceso en la comarca, sin que afecte a ninguna institución de cierta entidad —prácticamente todas las subastas se refieren a cofradías y memorias, de las que muchas veces se vende sólo una parte

de sus propiedades⁵. En Fresnillo de las Dueñas hay 14 expedientes en los que se anuncian diversos remates que únicamente en 4 casos llegan a fructificar y sólo en Roa podemos hablar de una incidencia significativa. Se desamortizan más de 220 fanegas de tierra de sembradura, varias eras, viñas y majuelos, junto con un lagar y algunos sitios de cuba, todo ello

en 106.261 reales⁶. Los compradores son mayoritariamente labradores vecinos de Roa o de alguno de los pueblos limítrofes y entre ellos hay varios que no firman “por no saber”, en proporción más elevada que la encontraremos en etapas posteriores. Hay también un cura, Antonio Gaitero que compra para su hermano Pedro y posiblemente también para él⁷.

CUADRO I
LA DESAMORTIZACIÓN DE GODOY EN ROA

Compradores	Tipo de finca	Remate (Rs.)
Carlos ADRADOS, v. Roa	Unas eras	1.033
Agustín ANTÓN, v. Roa	Eras y 2 fanegas tierra	1.566
J. ANTÓN ALTABLE, v. Roa	1 tierra 1 fanega	2.250
Josef ARROYO, v. Roa	1 viña	510
Eugenio BELTRÁN, v. Roa	5 tierras de 10 fanegas	2.280
Catalina CALVO, v. Roa	34 fanegas, viñas y cubas	7.260
Francisco CATALINA, v. Roa	2 tierras de 10 fanegas	8.546
Juan CRIALES, v. Roa	4 fanegas y media	2.352
Manuel CRIALES, v. Roa	4 tierras de 20 fanegas	10.910
Ventura CRIALES, v. Roa	2 tierras 5 fanegas y 2 majuel.	6.400
P. ERRALDE IBARRA (desconocido)	1 tierra de 2 fanegas 9 cels.	2.985
Antonio Gaitero, v. Roa	1 tierra 20 fanegas	12.534
Pedro GAITERO, v. Gumiel	1 tierra 4 fanegas	3.700
Gerónimo GALLO, v. Roa	2 viñas y 1 cuba	3.240
Pedro GALLO SOP, v. Gumiel M.	Tierras, viñas y lagar	11.899
Gaspar GONZÁLEZ, v. Roa	1 tierra 6 fanegas	1.000
Manuel LABRADOR, v. Roa	Eras	1.033
Manuel MAMBRILLA, v. Roa	4 tierras 10 fanegas	3.532
Benito PERO SANZ, v. Castrillo R.	41 tierras de 70 fanegas 9 c.	3.420
Dionisio PORTILLO, v. Roa	1 tierra 1 fanega	200
Josef RIOJA, v. Roa	5 tierras 22 fanegas	4.320
Benigno de la TORRE, v. Roa	1 tierra de 1 fanega	4.010
Nicolás TUBILLA, v. Roa	1 viña	534

⁵ Hemos revisado en el AHPB, sección de Hacienda, los legajos 297, 300 al 305, 308, 310 al 313 y 316 al 318.

⁶ A H P B, Hacienda, legajo 312, núm. 43 al 49, 52 al 54, 57 al 59, 60 al 62, 64 al 66, 73 al 76 y 87.

⁷ En AHPB, leg. 312 núm. 48, encontramos la ceremonia de la toma de posesión de uno de estos remates: “...estando allí D. Antonio Gaitero, cura de S. Esteban y arrepresentación de su hermano D. Pedro Gaitero, le tomó por la mano e introdujo dentro de ella, dándole como le dio la posesión Real, civil y corporal, y mandó que ninguna persona le inquietara pena de doscientos ducados sin ser primero vencidos en juicio, por haber pagado los tres mil setecientos reales en la Real Caja de Consolidación (...) y el citado D. Antonio se paseó por ella, cortó yerbas e hizo quantos actos se requieren de verdadera posesión y la tomó quieta y pacíficamente...”

-La desamortización en el Trienio Liberal:

La única referencia que hemos encontrado corresponde a la venta en 1822 de las propiedades del Convento de Recoletos de San Francisco de la Aguilera. Salen a subasta 33 fanegas de fanegas de primera, segunda y tercera calidad, parte de las cuales están destinadas a prado que se valoran en renta en 1.091 reales, aunque realmente los frailes percibían por ellas 1.421 reales y 12 maravedíes⁸, y se tasan en 51.500 reales, una bodega y varias cubas, valoradas en 7.480 reales y el propio convento, con su iglesia, capillas, celdas y demás estancias, valorado en 900.000 reales, que ascendirían hasta 927.500 con la suma de un lagar de diez carros, un corral con su pajar y la hospedería con siete habitaciones⁹. Es posible, sin embargo, que no llegara a venderse puesto que sólo aparece el anuncio de subasta y ninguna referencia a su venta, que con toda probabilidad tuvo lugar en la etapa de Mendizábal.

-La desamortización de Mendizábal-Espartero:

Anticipo aquí algunos datos generales que me ha proporcionado Elsa Santamaría, a la espera de que la lectura de su tesis permita enriquecer y aclarar las consecuencias del proceso en esta comarca¹⁰.

Hay tres tipos de propiedades que salen a subasta: Censos, fincas rústicas y urbanas.

La venta de censos tiene una relativa importancia relativa en esta época y es una forma de acceso a la propiedad de muchos campesinos que ya detentaban el usufructo de determinadas fincas, a cambio del pago de un canon anual y que ahora

tienen la oportunidad de conseguir la propiedad total mediante la compra o la redención de dicho censo. En total, el Estado va a obtener 1.276.320 reales por los censos rematados, que habían sido tasados en 1.078.909,93 reales.

Las fincas rústicas se rematan en 2.230.307 reales, lo que representa un 4,66% del total provincial, cantidad realmente pequeña, sobre todo si tenemos en cuenta que habían sido tasadas en 1.805.870 (un 8,45% del total de las tasaciones en la provincia). Es una de las peculiaridades de la desamortización en esta zona, que constatamos también en la etapa siguiente: la baja cotización que obtienen las fincas en las subastas. La mayoría de las 413 hectáreas rematadas son tierras de labor (casi el 80%), correspondiendo el resto a viñas (alrededor de 25 hectáreas) y huertas (sobre unas 20 hectáreas).

La venta de fincas urbanas apenas es significativa en este periodo, además de alcanzar una bajísima cotización, ya que se tasan en 278.169 reales (el 3,72% del total provincial) y se rematan en 283.735 reales (el 1,85%).

-La desamortización de Madoz:

La etapa que se inicia con la Ley General de Desamortización del 1 de Mayo de 1855 es la que tenemos más documentada y prácticamente completa¹¹. Entre esa fecha y finales de siglo asistimos a una notable proliferación de ventas, pues aunque los años que tenemos estudiados son los once primeros –hasta 1865–, hemos podido constatar que en los años 70 hay un número significativo de subastas.

⁸ Un ejemplo más, en contra de lo hasta hace unos pocos años se venía diciendo, de que lo normal era que los conventos administraran perfectamente su patrimonio, sacando de sus propiedades el máximo rendimiento.

⁹ A. H. P. B., Hacienda, leg. 291, núm. 4.

¹⁰ Elsa Santamaría se ha encontrado con la dificultad añadida a la hora de realizar su trabajo de la falta de expedientes y libros de compradores, por lo que ha tenido que reconstruir las subastas utilizando fuentes alternativas (Boletines, Protocolos Notariales, etc.) de menos riqueza informativa y que requieren de un trabajo mucho mayor en su tratamiento. Su impropio esfuerzo se ha visto recompensado con la localización –según creemos– de alrededor de un 90% de los remates, aunque en algunas zonas, las lagunas son claramente significativas, por ejemplo en el caso de Aranda de Duero, donde no se ha podido localizar la venta de ninguna finca rústica, sólo un convento y 2 casas que junto con un par de censos alcanzan el ínfimo valor de 56.964 reales en total.

¹¹ A los datos procesados en mi tesis doctoral (ob. cit.) he incorporado los de los años 1870 a 1897 (A.H.P.B., *Fondos procedentes de Hacienda*, legs. 10, 11, 17, 22, 23, 30, 39, 40, 41, 50, 225 y 784).

En esos años se desamortizan 6.478 hectáreas en toda la comarca, lo que representa algo más de un 4% de la superficie útil cultivable en la actualidad, pagando por ellas 6.085.718 reales. Hay 5 localidades en las que se produce ni una sola subasta: Arandilla, Brazacorta, Pedrosa de Duero, Tubilla del Lago y La Vid. En cambio, resultan muy afectados Roa de Duero (1.046 hectáreas vendidas, esto es, un 21% de la superficie catastrada), Caleruega (684 hectáreas, un 14%), Haza (984 hectáreas, el 12%), Gumiel del Mercado (665 hectáreas, el 12% del total) y Villalba de Duero (310 hectáreas, el 23% de su superficie, con una elevada cotización).

Aranda de Duero va a ocupar una posición intermedia que no corresponde con su auténtica importancia como cabecera de comarca. Se desamortizan tierras —más de 400 hectáreas— y algunas viñas, además de 7 fincas urbanas, en 520.477 reales (433.160 reales las rústicas y 87.314 reales las urbanas)

Cabe destacar, en general, el escaso valor alcanzado por las fincas subastadas. Hay excepciones como Milagros, Oquillas, la citada Villalba o Baños de Valdearados), pero lo normal es que el precio por hectárea sea bastante bajo. De hecho, la media de 939,4 reales la hectárea es la más baja de la provincia, por debajo de comarcas como la de los Páramos, donde una parte de las fincas vendidas son auténticos yermos.

Otro aspecto reseñable es la escasa importancia del viñedo, en una zona en la que la viticultura desempeñaba ya un papel importante: sólo 60 hectáreas. Quizá la explicación esté en que en la Ribera las instituciones religiosas, especialmente frailes y monjes, tienen aquí un peso menor que en otras comarcas y lo que se vende es fundamentalmente montes o tierras de labor pertenecientes a los propios.

En cuanto a las fincas urbanas, entre 1855 y 1865 se van vender 192 propiedades en 3.145.951 reales. La mayor parte son casas (86), aunque encontramos también bodegas, lagares, solares cuadras, etc. —en este caso sí responde a las características vitícolas de la comarca—, 14 molinos y un convento en Aranda que obtiene una cotización muy baja.

Una aproximación al cómputo total de las ventas, totalmente provisional a la espera de la investigación de Elsa Santamaría y un estudio en profundidad de la desamortización de Godoy y de las ventas realizadas a partir de 1870, permitiría apuntar seguramente que al menos se vendieron 10.000 hectáreas (acaso llegaran a las 12 ó 13.000) y más de 400 fincas urbanas a lo largo de todo el proceso, obteniéndose por todo ello cerca de 25 millones de reales (solamente con los estudios parciales que se llevan realizados hasta la fecha, entre 1836 y 1865 se remataron fincas por valor de más de 17 millones de reales).

B.- Tipología de las fincas vendidas

Las fincas subastadas van a ser de muy distintos tipos, aunque predominan como en el resto de la provincia y la mayor parte del país, las tierras de labor y el monte, entre las fincas rústicas y las casas entre las urbanas.

-Rústicas:

En el caso de la Ribera, la superficie de montes y prados desamortizada entre 1855 y 1865, que es el periodo que tenemos mejor estudiado, representa 2.113 hectáreas frente a las 4.297 de tierras de labor, proporción que es ligeramente superior a la mayor parte de las comarcas burgalesas. Se venden, además, 5 hectáreas de huertos y 59 de cepas y majuelos. Sorprende, quizá, la escasa proporción del viñedo en una zona tan vitícola como ésta y que no se corresponde con lo que parece suceder en los primeros años del siglo, donde las

fincas más apetecidas eran, en su mayoría, de esta especie.

En cuanto a la parcelación de las fincas vendidas es la menor de toda la provincia (más de 4 hectáreas de media), aunque la proporción se equilibra sensiblemente si descontamos la parcela de casi mil hectáreas que adquiere Francisco Javier Arnáiz para establecer su colonia de Haza Nueva. En total, hay 184 remates que no alcanzan las 20 hectáreas, con 722,6 hectáreas vendidas, 30 entre 20,1 y 50, con 1.641 hectáreas y 13 que suman 3.128,5, además de la mencionada parcela de 983,1 hectáreas.

-Fincas urbanas:

El número que tenemos documentado es, con toda seguridad, muy inferior al real, ante la inexistencia de fuentes durante una buena parte de la etapa de Mendizábal. Hemos localizado entre 1855 y 1865 un número significativo de casas: 86 y 91 fincas catalogadas como varios, de la que una buena parte corresponden a bodegas, lagares, sitios de cuba, etc.) que, en este caso sí, corresponden a las características vinícolas de la zona.

-Censos:

Un tercer tipo de bienes desamortizados son los censos, cuya privatización puede realizarse de dos formas. Mediante la redención, por la que la persona o personas que pagan el censo pueden hacerlo suyo pagando una cantidad -a plazos o al contado- que se fija en función de la cuantía del mismo, pasando a disfrutar la plena propiedad de la finca, o a través de la venta, con lo que la percepción del censo pasa al comprador y la situación del que lo paga sigue igual, pero abonando la cantidad correspondiente a esa persona en lugar de la institución amortizada¹².

No he localizado la venta de ningún censo en la Ribera durante el periodo de Madoz, pero sí tienen importancia —especialmente en la modalidad de venta— en la etapa de Mendizábal.

3.- LOS ANTIGUOS PROPIETARIOS

Las entidades afectadas por la desamortización van a ser, en un primer momento, eclesiásticas y tras la ley General de Desamortización, también civiles. Con Godoy son las instituciones políticamente más débiles las que sufrirán fundamentalmente los efectos de la enajenación, como obras pías, memorias o capellanías, y como hemos visto en Aranda y su comarca, la incidencia durante los primeros años fue casi nula. Desde 1805 existía la posibilidad, con el visto bueno del Papa, de que los eclesiásticos, incluidas las órdenes religiosas, venderían la séptima parte de sus bienes (el “séptimo eclesiástico”) y con ello aumentará el número de subastas, aunque en conjunto seguirá teniendo una incidencia mínima.

La desamortización eclesiástica prosigue en la etapa de Mendizábal-Espartero con el decreto de 19-II-1836 que declara en venta “los bienes de las instituciones extinguidas y los demás bienes que estuvieran calificados como bienes nacionales o lo fueran en adelante”¹³. Representa el principio de la liquidación definitiva de las propiedades del *clero regular masculino*, al que seguirá el patrimonio de las religiosas y el del clero secular. A cambio, el Estado se hacía cargo de los gastos del culto y clero, y en el caso de las religiosas y del clero secular, se les acabará compensando con inscripciones intransferibles de la deuda pública.

¹² Para ampliar el apartado de la venta y redención de censos ver F. CASTRILLEJO, ob. cit., págs. 177-195 y J. R. DÍEZ ESPINOSA (1986): *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid.

¹³ G. RUEDA HERNANZ, ob. cit., pág. 83 (en esta misma obra se incluye una espléndida síntesis de la legislación desamortizadora de 1766 a 1964, págs. 73-88).

A partir de los años 40 la subasta de las propiedades de los extinguidos conventos de frailes y monjes prácticamente se ha consumado en la Ribera. Únicamente se van a vender a partir de 1855 un convento, tasado en 35.000 reales y rematado en 53.500, (cantidades que hablan por sí solas de su escasa entidad) y una hectárea y media de tierras de labor.

De la desamortización que afecta a las *religiosas* disponemos, en cambio, de mucha más información porque, como señala el propio Diccionario de Madoz, “habiéndose dirigido al Gobierno por la Intendencia de 2 de Noviembre de 1842 copia de las solicitudes elevadas a S. A. el regente del Reino por la Excma. Diputación e Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad pidiendo a nombre de los pueblos de la provincia se continuase en la posesión de sus bienes a las religiosas de la misma por las poderosas razones que en ella se alegaban, no ha tenido lugar la supresión de dichos conventos”¹⁴, con lo que esas propiedades se rematarán a partir de la Ley general de desamortización.

Entre 1855 y 1865 se van a vender buena parte de esos bienes. En la comarca de la Ribera se desamortizan pertenecientes a instituciones religiosas femeninas 79,1 hectáreas (75,1 de labor, 1,6 de huertos y 2,4 de viñas) en 165.465 reales y algunas fincas urbanas, en su mayoría casas, por un valor de 41.640 reales.

El *clero secular* se va a ver también relativamente poco afectado, al parecer, por la desamortización de Mendizábal, aunque desconocemos su alcance real. Sabemos, por ejemplo,

que en Aranda quedaban por vender según el inventario que se elabora para ese fin, 228 fincas rústicas y 94 urbanas, mientras que en Roa eran 181 y 119, respectivamente¹⁵, aunque luego los expedientes de ventas han demostrado que su número era mucho mayor.

A partir de la ley de Madoz se venderán hasta 1865 la cantidad de 178,3 hectáreas en toda la comarca (la mayoría tierras de labor, aunque hay también 7,8 hectáreas de viñedos y 0,8 de huertos) en 391.543 reales. La calidad media fue relativamente alta, pues alcanzaron un promedio de 2.300 reales la hectárea. Se desamortizan, además, propiedades urbanas por un valor de 222.195 reales, entre casas, molinos y bodegas, lagares y edificios relacionados con el vino. Aún quedarán muchas propiedades por vender y en la segunda mitad de los sesenta y buena parte de la década de los 70 asistimos todavía a un buen número de subastas.

La desamortización civil, aunque tiene antecedentes en la venta y roturación de bienes concejiles, es puesta definitivamente en marcha por la ley general de 1 de mayo de 1855, por la que se declaran en venta “todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros del clero, órdenes militares, cofradías, obras pías, santuarios, bienes del secuestro del ex Infante Don Carlos, propios y comunes de los pueblos, beneficencia, instrucción pública y cualquier otro bien perteneciente a manos muertas”¹⁶.

La ley no pretendía la expropiación sin más de las fincas de las instituciones civiles sino que lo que planteaba era un cambio en la

¹⁴ P. MADDOZ: *Diccionario...BURGOS*, pág. 225. Las “poderosas razones” que se alegaban eran “la extrema pobreza” de estas religiosas que haría que la incautación de sus conventos resultara al Estado más gravosa que beneficiosa, al tener que cargar con el mantenimiento de las mismas. La posterior venta de estos bienes a partir de la desamortización de Madoz demostrará que la mencionada escasez no era tanta (F. CASTRILLEJO, ob. cit., págs. 93-95).

¹⁵ A. H. P. B. *Fondos procedentes de Hacienda*. Libro nº 322.

¹⁶ G. RUEDA HERNANZ, ob. cit., pág. 53.

Expediente núm. 20. 1865
 una finca de la comarca de ... situada en ...
 y rematada en ... el día ... de ... 1865
 ante el juzgado de ... que fué adjudicada en ... 1865

Importa el ... rs. vn.
 Baja del ... rs. vn.
 Líquido ... rs. en.
 Importa el 80 por 100 ... rs.

Pagó por derechos de peritos ... rs.
 Pagó por Boletín ... rs.

Fechas de los vencimientos.		Tercera parte que ingresa en la caja de depósito.	Dos terceras partes que ingresa en el Tesoro.	Importe total de los plazos.
1860	Por el 1.º plazo al contado.	1413 25	2826 50	4240
1861	Por el 2.º plazo.	1413 25	2826 50	4240
1862	Por el 3.º id.	1413 25	2826 50	4240
1863	Por el 4.º id.	1413 25	2826 50	4240
1864	Por el 5.º id.	1413 25	2826 50	4240
1865	Por el 6.º id.	1413 25	2826 50	4240
1866	Por el 7.º id.	1413 25	2826 50	4240
1867	Por el 8.º id.	1413 25	2826 50	4240
1868	Por el 9.º id.	1413 25	2826 50	4240
1869	Por el 10.º id.	1413 25	2826 50	4240
		14132 50	28265 00	42400

Fechas de los pagos.		Tercera parte que ingresa en la caja de depósito.	Dos terceras partes que ingresa en el Tesoro.	Importe total de los pagos.
1860	...	1413 25	2826 50	4240
1861	...	1413 25	2826 50	4240
1862	...	1413 25	2826 50	4240
1863	...	1413 25	2826 50	4240
1864	...	1413 25	2826 50	4240
1865	...	1413 25	2826 50	4240
1866	...	1413 25	2826 50	4240
1867	...	1413 25	2826 50	4240
1868	...	1413 25	2826 50	4240
1869	...	1413 25	2826 50	4240
		14132 50	28265 00	42400

Por vía pública otorgada en ... ante el Sr. Sr. D. ...
 el día ... de ... de 1865 el comprador de estas fincas ...
 se dio una 1.ª parte de ellas a D. Juan ...
 y otra a D. Miguel ... llevando así a efecto
 el convenio que tenían celebrado para que ...
 para ... y ... al propio tiempo que
 los plazos se pagarían por iguales partes ...

... la nota ...
 ... el día ... de ...
 ...

Libro de cuentas de compadores en los que se anotaba el pago de cada uno de los plazos y las posibles cesiones (AHPB, Sección Hacienda, Libros 192 y 242)

forma de la propiedad. Si hasta entonces venían manteniéndose ayuntamientos, escuelas y hospitales con las rentas de sus tierras o casas, a partir de la desamortización lo harían con los intereses que les producirían los títulos intransferibles de la deuda que se les otorgaba por la misma cantidad que las fincas rematadas (salvo en el caso de los propios y comunes que era sólo de un 80%). Se exceptuaban de la venta aquellas propiedades que las instituciones necesitaran. Aunque en algunos casos la cantidad percibida a cuenta de estos intereses pudo ser mayor incluso que la que se recibía por las rentas, al no actualizarse, pronto pasó a ser claramente insuficiente y, con el paso de los años, incluso ridícula.

Los bienes municipales van a ser los que proporcionen mayor volumen de ventas, tanto por la superficie desamortizada como por el desembolso alcanzado, aunque será inferior a la de otras comarcas burgalesas. Casi 6.200 hectáreas rematadas en 5.424.366 reales, lo que representa un precio medio por hectárea medio (865 reales). Casi dos terceras partes corresponden a tierras de labor (4.015 hectáreas), 2.113 hectáreas a montes, 49 hectáreas a viñedo y 2,9 a huertos.

Las 251 fincas urbanas -102 casas, 14 molinos y 135 clasificadas como otras (lagares, bodegas, solares, graneros, pajares, etc.) se adjudicaron en 2.810.941 reales.

Junto con la venta de estas propiedades municipales que en algunos casos representó, al afectar a un buen número de comunales, un serio quebranto para los campesinos más pobres, se van a subastar también las de otras instituciones civiles (beneficencia e instrucción pública). Hospitales, hospicios, escuelas, principalmente, vieron rematadas sus fincas recibiendo a cambio títulos intransferibles de la deuda que muy pronto se van a devaluar, provocando la desaparición de la mayoría de estas instituciones y haciendo recaer el peso de la beneficencia y la educación sobre el Estado.

En la Ribera las subastas de bienes de *beneficencia* tendrán muy poca importancia: 24,4 hectáreas (24,3 de tierras de labor y 0,1 de viña) por un valor de 51.604 reales, más 12.775 reales de seis fincas urbanas, cuatro de ellas casas. Y lo mismo ocurre con la *instrucción pública*: 12,1 hectáreas (11,4 de tierras de labor; 0,4 de viñas y 0,1 de huertos) que se vendieron en 50.500 reales más 4.900 de las fincas 3 urbanas.

4.- LOS COMPRADORES

Es el apartado, en mi opinión, más importante de cualquier trabajo sobre la desamortización que afecta al grupo que, lógicamente, obtiene más beneficio de ella, aunque las condiciones de compra no fueran ni mucho menos iguales para todos, y un porcentaje significativo se encontrara con la imposibilidad de hacer frente al pago de los plazos, viéndose abocado a la quiebra y por lo tanto a la pérdida de su adquisición, además de parte o todo el dinero adelantado.

Las condiciones de remate establecen claras diferencias entre unos compradores y otros. Mientras unos se adjudican las fincas sin oposición por ser los únicos postores o tienen que hacer frente a pujas insignificantes, otros lo consiguen tras una larga serie de posturas que

hacen subir increíblemente el precio. Un porcentaje significativo de compradores pagan en títulos de la deuda (en la etapa de Mendizábal resultaba altamente ventajoso), el resto lo hacen en metálico. Se puede pagar a plazos —lo más habitual— o al contado, en cuyo caso se obtiene una sustanciosa rebaja. La mayoría de los compradores acaba consiguiendo su objetivo, pero otros —casi el 10%— no pueden hacer frente al pago de los plazos y acaban siendo declarados en quiebra.

Vamos a tratar de acercarnos, en fin, a la personalidad y características de esos compradores desde las ópticas más variadas: su vecindad, clasificación socioprofesional, importancia de sus adquisiciones, su relación con la tierra, capacidad adquisitiva, nivel cultural y posición social, las compras en consorcio, etc.

Una primera aproximación a la caracterización de los compradores, la más sencilla de todas, pasa por la diferenciación entre habitantes de la ciudad y del campo, independientemente del tipo de fincas que adquieran (rústicas o urbanas).

Una simple ojeada a los expedientes de venta nos permite constatar que, al menos en la desamortización de Madoz, la mayor parte de los compradores (en la comarca de la Ribera y en toda la provincia) es de origen rural y dedicado a las labores de la tierra.

Entre 1855 y 1865 —época de la que contamos con un estudio pormenorizado cuyas conclusiones son perfectamente aplicables a todo el proceso— contabilizamos 151 compradores en toda la comarca. De ellos, 131 son rurales y tan sólo 20 urbanos.

Sin embargo, algunos vecinos de Aranda, aunque estén considerados como rurales, realmente no lo son, por su profesión o mentalidad.

CUADRO II
COMPRADORES ARANDINOS ENTRE 1855 Y 1865

Comprador	Remate (Rs)	Años de la compra
ARTEAGA, Nicolás	53.500	1856
CATALÁN, Miguel	29.953	1859
CEZA, Calixto	3.257	1859
GAONA, María	12.120	1859-61
GARCÍA BORREGUERO, M.	6.760	1859
HURTADO CAPELA, José	4.500	1856
LÓPEZ, Domingo	5.572	1855
MARTÍN, Daniel	6.500	1861
MARTÍNEZ, Pío	5.874	1856
MIGUEL CUESTA, Dionisio	9.087	1856-62
PÉREZ, Julián	261.677	1860
RAMIRO, Ildelfonso	5.500	1856
ROMANIEGA NÚÑEZ Andrés	32.201	1865
SÁNCHEZ ARRIBAS, Víctor	9.635	1860
TOTAL	446.136	

Los compradores rurales pertenecen en su mayoría a localidades de la comarca y generalmente compran en sus propios términos municipales. Sólo 10 son foráneos, aunque en su mayoría de pueblo próximos, pero pertenecientes a otra comarca o provincia. De los 20 compradores urbanos, la mayoría son de Burgos capital (14), tres son madrileños¹⁷ y otros tres de otras ciudades.

Compradores rurales y urbanos adquieren, a pesar de la desproporción entre el número de unos y de otros, cantidades parecidas: 3.377 hectáreas en 3.994.589 reales los rurales frente a 3.095 hectáreas y 2.091.117 reales los urbanos.

Los compradores rurales son 121, incluyendo los arandinos y los 10 de otras localidades burgalesas, aunque su número es indudablemente mayor porque varias compras se realizan en consorcio y aparece un solo comprador, cuando en realidad

son varios, e incluso todo el pueblo. La cifra se incrementaría sensiblemente como es lógico si tuviéramos en cuenta todas las etapas.

La inmensa mayoría de los compradores de la desamortización en el ámbito rural son *labradores*, generalmente ya propietarios, que aprovechan este proceso para incrementar o redondear sus propiedades, aunque también encontramos algunos casos en los que campesinos sin tierra, pero que ya cultivaban fincas arrendadas, encuentran ahora la oportunidad para convertirse en propietarios.

Unos pocos son *ganaderos*, aunque lo habitual es compaginar el trabajo de la tierra con la cría de animales para el consumo familiar y las tareas del campo. Mucho más raro es el caso del jornalero que consigue acceder a una pequeña propiedad por medio de las subastas.

¹⁷ Algunos de estos madrileños en realidad son de origen arandino, como Manuel de la Fuente Andrés, y aunque residan en la Corte por motivos profesionales o de cualquier otro índole, mantienen estrechos lazos con su lugar de nacimiento.

Fuera del sector primario, la muestra es mucho más reducida. Hay propietarios, alrededor de una quincena, que no trabajan directamente la tierra aunque viven de ella, algunos representantes de las actividades artesanales (herrereros, panaderos) y miembros de las profesiones liberales (algún abogado, notario, cirujano, varios farmacéuticos o boticarios, un militar, etc.).

La mayoría de los compradores urbanos son burgaleses (14), además de 3 madrileños —uno de ellos Manuel de la Fuente Andrés— y otros 3 de ciudades próximas, como Valladolid y Palencia.

Entre los compradores de Burgos capital están algunos de los más destacados rematantes de la desamortización en nuestra provincia, como Francisco Javier Arnáiz, que fraguó su fortuna en Madrid y acabó convirtiéndose en el mayor contribuyente —pagaba más de 20.000 reales anuales— y rematante en Burgos, con más de 2.600 hectáreas adquiridas en la desamortización de Madoz, de ellas más de mil en la Ribera, y 19 fincas urbanas en casi 4 millones de reales¹⁸. Construye casas de nueva planta en solares o viejos edificios adquiridos en la desamortización, instala una fábrica de harinas en la capital burgalesa e inicia un intento de establecer una explotación de tipo moderno en las propiedades adquiridas en la desamortización en Haza Nueva, explotación cerealística, vitícola y frutal, que su muerte acaecida en Briviesca el 29 de Junio de 1872¹⁹, le impedirá concluir.

Un número importante de los compradores burgaleses figuran como propietarios, ya que así figuran en las fuentes, pero no tienen por qué ser necesariamente sólo rentistas. La mayoría tienen estudios universitarios, aunque no ejerzan o lo hagan como profesionales liberales, en especial abogados y notarios. En general, se puede afirmar que la mayoría de los

compradores urbanos participa en las subastas con un afán inversor o especulativo. Los propietarios rentistas ven en el proceso desamortizador una oportunidad para ampliar sus rentas, aunque no dudan en vender si se les presenta una buena oferta. Participan en él como lo hacen en las emisiones de deuda o comprado acciones del ferrocarril.

Otro grupo de compradores tiene, sin embargo, únicamente un afán especulativo. Algunos ceden nada más adjudicarse la subasta o a los pocos años, cuando aún no han pagado todos los plazos. A medio plazo, la mayoría de sus adquisiciones terminan en manos de los vecinos de los pueblos afectados.

Hay que tener en cuenta, además, que muchos compradores urbanos (madrileños, burgaleses o de otras provincias) invierten en sus lugares de origen o donde tiene algún tipo de relación que les sirva de referencia. Pueden ser familiares, amigos o conocidos que les informan de las características e interés de las fincas que adquieren, que en ocasiones les ayudan en la subasta y que les garantizan el arriendo de las propiedades rematadas.

La posición social de la mayoría de los compradores es media o acomodada. No podemos descartar la presencia entre ellos de personas pertenecientes a las clases bajas, especialmente algunos campesinos que aprovechan la oportunidad para convertirse en pequeños propietarios. Pero lo normal es que los rematantes sean ya propietarios que incrementan así sus posesiones. Intervenir en las subastas suponía contar con unos medios que no estaban al alcance de cualquiera. Por eso, la participación de las clases bajas, tanto rústicas como urbanas, se puede calificar de simbólica.

En consecuencia, el nivel cultural de los compradores es elevado para la época. Es muy escaso el índice de analfabetismo entre ellos. En

¹⁸ A estas cifras hay que añadir sus adquisiciones en la etapa anterior, entre las que figuran un buen número de casas, tierras y el Convento de San Agustín en Burgos que acabará vendiendo a la Diputación.

¹⁹ Muere a las 7 de la mañana en la casa que tenía en esta localidad, en la calle Huerta Bajera nº 10, a los 68 años de edad, “a consecuencia de fiebre gástrica biliosa” (Archivo Diocesano de Burgos. Libros de Difuntos de Briviesca. Parroquia de San Martín, nº 23, fº 84).

Aranda y la comarca de la Ribera, como en el resto de la provincia, no llega al 3%, en una sociedad en la que casi la mitad de la población lo es²⁰, y sus compras resultan de mínima cuantía. Profesionalmente, la mayoría son labradores.

Entre los compradores urbanos el nivel cultural es, en general, superior. Algunos de ellos poseen titulación universitaria (abogados, médicos, notarios...), pero no dejan de ser casos excepcionales, propios de una “elite cultural” estrechamente vinculada con la económica y social.

La mayoría de los compradores, sobre todo los campesinos, no pasan de saber leer y escribir –en algunos casos ni eso, sobre todo en la etapa de Godoy y se señala en el expediente que no sabe firmar–, siendo su interés por la cultura prácticamente nulo. Así, en los escasos inventarios “post mortem” que hemos localizado de pequeños agricultores y ganaderos, no aparece ningún tipo de libro.

Un porcentaje importante de los rematantes, alrededor del 20 o el 25%, son los denominados “testaferros”: aquellos que rematan determinadas fincas y lo hacen “para ceder” o simplemente traspasan la propiedad nada más serles adjudicada. Tradicionalmente se les ha visto como especuladores que constituían una de las lacras del proceso. Sin negar la existencia de personajes de estas características o de quienes acudían a extorsionar a los postores de buena fe, amenazándoles con pujar sin freno si no recibían una pequeña compensación (la legislación pretendió evitar la especulación prohibiendo que las cesiones se realizaran por un coste superior al del remate y contra los “primistas” exigió primero fiadores y más tarde el anticipo de una cantidad para poder pujar) debemos decir que no hemos encontrado constancia escrita de ninguno de

estos extremos, lo que no garantiza que no se produjera en algunos casos.

La figura del testaferro se justifica, sin embargo, por la propia mecánica del proceso desamortizador. Como ya hemos señalado, la subasta se realiza el mismo día y a la misma hora en la cabeza del partido judicial y en la capital de la provincia, teniendo lugar un tercer remate, si la finca es de mayor cuantía, en Madrid. El comprador que tuviera un gran interés en rematar una propiedad concreta no podía, por lo tanto, conformarse con acudir a una de las subastas (Aranda o Burgos) y confiar que su puja fuera la mayor. No le quedaba más remedio que encargar a algún familiar, amigo, conocido o a una agencia de negocios especializada en estos temas –como la de Ángel Aparicio– que acudiera a la otra subasta con las instrucciones adecuadas sobre hasta dónde llegar en la puja. También podía ponerse de acuerdo con otro comprador interesado en adquirir otras fincas y asistir cada uno a una de las subastas.

A esta categoría pertenecen la mayoría de los testaferros que no hemos incluido como compradores ya que se deshacen rápidamente de su adquisición según lo acordado (aunque es posible que alguno de los compradores que hemos contabilizado como tales en el cuadro correspondiente sea en realidad un testaferro cuya cesión no hemos localizado). La mayoría son vecinos de los pueblos que actúan para un convecino una o dos veces.

Entre los testaferros urbanos los hay que actúan esporádicamente, compatibilizando compras con cesiones. Otros lo hacen también para familiares o amigos o por encargo, sin olvidar las agencias de negocios que lo mismo participan en las subastas que facilitan los trámites para redimir un censo o formalizar la legitimación de una roturación arbitraria²¹.

²⁰ F. CASTRILLEJO (1987), ob. cit., pág. 161

²¹ F. CASTRILLEJO (1987), ob. cit., págs. 169-172 y 182.

CUADRO III
TESTAFERROS QUE ACTÚAN EN LA RIBERA

Vecinos de Aranda MARTÍN, Juan Antonio MTEZ. MORENO, E. ROZAS, Bartolomé	Compradores que representa JALÓN, Felipe (Gumiel de Hizán) JALÓN, Felipe 21 vecinos de Valdeande	Veces que actúa 1 1 1
Vecinos de Gumiel de H. GARCÍA, Mariano OLALLA, Bruno	Compradores que representa MARTÍN, Venancio (Desconocido) MARTÍN, Juan (Valladolid)	Veces que actúa 1 3
Vecinos de Gumiel de M. GLEZ LIQ., Rafael	Compradores que representa BÁRCENA, Felipe (Oquillas)	Veces que actúa 3
Vecinos de Haza ARMAS, Damián	Compradores que representa ARNÁIZ, F. Javier (Burgos)	Veces que actúa 1
Vecinos de Olmedillo VALLEJO, Manuel	Compradores que representa ORDÓÑEZ, Román (Olmedillo)	Veces que actúa 3
Vecinos de Roa BELTRÁN M., Sergio GARAY, Agustín NIETO OLAV., José OLAVARRÍA, Patricio	Compradores que representa PRADO, Eusebio (Palencia) RUIZ SANCHA, M. (Quintanam.) BOMBÍN OLAV, Dionisio (Haro) ESTEBAN CRUZ, Santiago (Roa)	Veces que actúa 2 4 2 2
Vecinos de Sta. Cruz MIGUEL, Domingo	Compradores que representa BERNAL, Pablo (Sta. Cruz Salceda)	Veces que actúa 1
Vecinos de Sotillo GONZÁLEZ, Nicolás	Compradores que representa CABIA, Valentín (Torresandino)	Veces que actúa 1
Vecinos de Torregalindo SAN JUAN, Santos	Compradores que representa SALAS MON., Mª C. (Torregalindo)	Veces que actúa 1
Vecinos de Vadocondes MARTÍN, Mateo	Compradores que representa MIGUEL, Lucio (Vadocondes)	Veces que actúa 1

Una forma de acceder a la propiedad desamortizada para muchas personas que individualmente no hubieran podido hacerlo -pequeños campesinos, colonos o incluso jornaleros- son las adquisiciones en consorcio. Su importancia en el ámbito provincial es significativa ya que representa más del 15% del desembolso y aunque en Aranda y su comarca se queda por debajo, también encontramos diversos ejemplos, como la constituida por 21 vecinos de Valdeande que utilizan como testafarro a Bartolomé Rozas.

Hemos dado hasta aquí infinidad de datos y cifras, pero que en la actualidad poco nos dicen. ¿Qué valor tenía el real en estos momentos? ¿Qué suponía para un pequeño comprador el desembolso que debía realizar? ¿Cuál era realmente el poder adquisitivo de los compradores?

El Boletín Oficial de la Provincia nos da para los años 1862-64 precios que oscilan entre los 52 y los 53 reales la fanega de trigo, según la clase y la época; la de cebada entre 35 y 19; la cántara de vino entre 23 y 34. La libra de vaca costaba entre 1,4 y 1,8 reales y la de carnero entre 1,4 y 2,3.

Un campesino ribereño debía, por tanto, tener un importante excedente, separada la parte del grano dedicada a la siembra y a la alimentación familiar para, una vez comercializado el sobrante, adquirir una pequeña parcela de unas cuantas fanegas. Deberá vender como mínimo (si consigue que le paguen a esos precios de mercado) sobre las 20 fanegas de trigo o unas 30 cántaras de vino para rematar una hectárea de sembradura y en la mayoría de los casos bastante más, ya que las fincas pequeñas a las que él podía tener acceso alcanzan cotizaciones bastante más altas. Cifras considerables para las pequeñas economías campesinas, pero no imposibles, sobre todo si tenemos en cuenta que lo que necesita inicialmente es sólo el 10 o el 14% del remate con el que pagar el primer plazo, confiando en poder abonar los restantes con la productividad de la propia finca

adquirida. El peligro estribaba en que en los diez o catorce años que debía seguir pagando, un par de malas cosechas seguidas podía dar al traste con el intento, obligando al campesino a recurrir al préstamo o, lo que era mucho peor, a caer en manos de prestamistas y usureros, cuando no a la hipoteca de sus fincas o al empeño en el Monte de Piedad.

Aun así, no siempre se podía allegar los recursos necesarios y, en un buen número de casos, se incurrió en quiebra. Aunque Hacienda se va a mostrar bastante tolerante con los retrasos, si finalmente no se satisfacían los plazos correspondientes, declaraba el remate en quiebra y procedía a una nueva subasta. En el momento en que se realizaba el pago, esta subasta se paralizaba, pero si no era así, se adjudicaba a otro postor y de los plazos que ya había pagado el primer comprador, se le devolvía lo que sobrara, que generalmente representaba sólo una pequeña parte del capital invertido.

5.- LAS CONSECUENCIAS DE LA DESAMORTIZACIÓN

Es indudable que la desamortización propició una notable transferencia de tierras que pasan de las instituciones amortizadas a manos privadas. En la mayoría de los casos, ese trasvase de propietarios no supuso cambios significativos en los cultivos o la forma de explotación de la tierra. Otro labrador se hará cargo de las fincas en lugar del colono que antes las cultivaba como nuevo propietario (a veces es el mismo que consigue comprar la finca que llevaba en renta) o como arrendatario. Con ello se puede favorecer la introducción de cambios en el sistema de explotación, aunque normalmente no será así.

Sí es positivo, en cambio, la entrada de esa gran cantidad de tierras -más de 10.000 hectáreas, quizá hasta 15.000, en el caso de la comarca de la Ribera- en el circuito del libre comercio. Aunque no provoque cambios importantes en la estructu-



La finca de Arnáiz en la actualidad
(fotografía cedida por José Luis Moreno Peña)

ra de la propiedad, no podemos minusvalorar el paso a manos privadas de más de un diez por ciento de la superficie útil cultivada en la comarca.

Los últimos años de la etapa de Madoz sí pudieron tener mayor repercusión ya que salen a la venta una buena cantidad de montes públicos hasta ahora exceptuados y baldíos y tierras de baja calidad que se van a subastar aprovechando la mecánica del aparato burocrático montado en torno a la desamortización. Estos coletazos del proceso que Sánchez Zurro llamó la “*última desamortización*” posibilitaron la venta y posterior deforestación de un buen número de hectáreas que al tiempo que incrementaba la proporción de tierras cultivadas contribuyó a reducir aun más la masa forestal en nuestra región²².

En Aranda y la comarca de la Ribera este hecho tuvo indudable importancia, afectando a más de 10.000 hectáreas que se remataron, sin embargo, a un precio muy bajo. Como afirma José Luis Moreno, “una gran parte de la gran propiedad privada burgalesa tiene su origen inmediato en las desamortizaciones del siglo XIX”²³.

Otro de los temas de debate es si el proceso desamortizador propició o no la modernización de la agricultura. Aunque se puede asegurar sin miedo a equivocarnos que en general hay un evidente continuismo y que la mayoría de los labradores -compradores o no- seguían cultivando los mismos productos y utilizando las mismas técnicas que sus abuelos, en la Ribera encontramos uno de los proyectos más audaces y novedosos en el establecimiento de una explotación moderna. Lo llevará a cabo, como hemos, Francisco Javier Arnáiz en una propiedad de casi mil hectáreas –la colonia de Haza Nueva- en la que se primaba la plantación de árboles frutales y se cuidaba no sólo el cultivo de la uva, sino la elaboración del vino. En la escritura de adjudicación de la finca a su hijo Marcos M^a Arnáiz se señala que “contiene sobre 290.000 cepas en estado de producción media y sobre 220.000 viejas y parte de plantales en concepto de decadencia, con unos 6.400 árboles frutales de pipa y hueso”, además de 254 cubas de varios tamaños que compone una cabida de 10.249 cántaras y 43 pipas de 875 cántaras”, ya muy deterioradas. Se constata también la existencia de 27 arados de hierro y varias máquinas agrícolas en muy mal estado. En la misma escritura se incluye la finca de El Montecillo, con 86.600 cepas, algunos árboles frutales, frutales, un vivero de acacias, además de varias casas y un jardín²⁴.

La desamortización tuvo además una notable repercusión social. No sólo por el debate y la discusión que suscitó, a favor y en contra, sino porque afectó negativamente a un buen número de instituciones que desaparecieron o se vieron imposibilitadas para seguir realizando la tarea que hasta ahora venían desempeñando.

El Estado va a tener que hacerse cargo de la beneficencia y, en buena medida, de la educación

²² D. SÁNCHEZ ZURRO (1970): “La última desamortización en la provincia de Valladolid”, en *Estudios Geográficos*, Madrid, nº 120, págs. 395-440.

²³ J. L. MORENO PEÑA (1992), ob. cit., pág. 287.

²⁴ Han transcurrido 13 años del fallecimiento de Arnáiz y desgraciadamente estas fincas han sufrido un notable deterioro (AHPB, Protocolos Notariales, José Cormenzana, 1885).

porque las instituciones eclesiásticas o civiles que venían desempeñando esas funciones ya no podrán seguir haciéndolo tras la venta de sus bienes, incluso cuando se les compensó con títulos intransferibles de la deuda. Cierran escuelas y hospitales en la mayoría de los pueblos, los conventos dejan de repartir la “sopa boba” a decenas o centenares de pobres y los ayuntamientos entran en un proceso de endeudamiento o se ven forzados a subir los impuestos.

También se ha hablado de los perniciosos efectos que la venta de bienes comunales tuvo sobre los campesinos más pobres que antes obtenían leñas y pastos gratuitos en esos terrenos y que tras su venta deberán pagar por ello. Hay que señalar que en algunos casos esto pudo ser así, favoreciendo un éxodo rural que irá en aumento a lo largo de todo el siglo. Pero, en mi opinión este proceso se debió fundamentalmente a otras causas, al menos en lo que se refiere a la provincia de Burgos. La ley establecía que los pueblos podían conservar los comunales que les fueran necesarios, previa la apertura de un expediente en la Diputación

Provincial y muchos municipios burgaleses salvaron de esta manera una buena parte de su patrimonio municipal. Sólo así se explica que, a pesar de las ventas que redujeron notablemente este patrimonio la importancia de la propiedad municipal siga siendo notable aún en nuestros días²⁵.

Finalmente, la desamortización eclesiástica tuvo a su vez una incidencia enormemente negativa sobre una provincia tan cargada de patrimonio artístico –y Aranda es una buena prueba de ello– como la burgalesa. Alberto Ibáñez, en su discurso de ingreso en la Institución Fernán González, y Juan José Martín González a escala nacional, ilustraron perfectamente cómo desaparecieron cientos de altares barrocos comprados para raspar y aprovechar el oro que les recubría, la demolición de diversos conventos y el abandono, tras la exclaustación, de otros muchos²⁶.

No podemos olvidar tampoco la inevitable incidencia urbanística de la venta de conventos, solares y casas en núcleos de cierta entidad de población como Roa y, sobre todo, Aranda.

²⁵ J. L. MORENO PEÑA (en ob. cit.) desarrolla perfectamente la importancia de las ventas en la desamortización y la oposición de los pueblos a esa enagenación que dio lugar a esa fórmula peculiar a caballo entre la propiedad municipal y la privada que son las *sociedades de vecinos* y cómo amplias zonas de nuestra provincia eludieron en buena medida la legislación desamortizadora (págs. 106-252).

²⁶ A. C. IBÁÑEZ PÉREZ: *El patrimonio artístico burgalés en el siglo XIX*. Sin publicar y J. J. MARTÍN GONZÁLEZ (1978): “Problemática de la desamortización en el Arte español”, en *II Congreso español de Historia del Arte. El Arte del siglo XIX*. CEHA, Valladolid, págs. 15-29.

